



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DEL SEGUIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN (CLIPPING) DE LAS NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RESULTADOS

Nº Refª: 2025C0000065

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (o AEI) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La estructura básica de la AEI cuenta, bajo la dependencia jerárquica del director, con una División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (DCES), una División de Programación y Gestión Económica y Administrativa (DPRO), una Secretaría General (SEGE) y una Unidad de Apoyo a Dirección (UA).

Las funciones de la Unidad de Apoyo incluyen la coordinación de las relaciones institucionales de la AEI, la gestión de la participación de la AEI en actos, jornadas y conferencias, así como la coordinación de las labores de comunicación de la AEI. Para ello, es necesario poder monitorizar y realizar un seguimiento inmediato de las publicaciones que se realicen sobre la organización y sus actividades en medios tradicionales y digitales, tanto realizadas directamente por la AEI como por otros agentes, con la intención de gestionar la reputación y responder antes crisis o informaciones erróneas, así como conocer el impacto en medios y el alcance real de las publicaciones.

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i, otras instituciones públicas de financiación de la ciencia nacionales y regionales, investigadores/as y los beneficiarios de ayudas.

2. OBJETO:

El servicio de clipping de noticias es clave en cualquier organización para gestionar de forma profesional su visibilidad, reputación y estrategia de comunicación.

El objeto del presente contrato es la contratación mensual de un servicio de clipping que permita el seguimiento y monitorización de las publicaciones en medios tradicionales y digitales, realizadas por la Agencia Estatal de Investigación, así como de todas aquellas publicaciones que, estando realizadas por terceros, mencionen a la Agencia Estatal de Investigación en ellas.

El servicio de clipping debe permitir monitorizar en tiempo real y de manera constante tanto prensa tanto escrita como digital así como presentar las noticias o menciones con datos básicos como título, fecha, medio, enlace y resumen. También debe incluir métricas y valoraciones que permitan medir el impacto de la noticia y su alcance. Además, la herramienta debe incluir la capacidad de poder acceder a un servicio de hemeroteca que permita consultar y medir el impacto de noticias anteriores a noviembre de 2025 y/o de la fecha en la que se realice la contratación del servicio.

La ejecución del servicio se llevará a cabo durante diez meses.

Códigos CPV:

Para servicios de clipping de prensa, prensa escrita, digital, radio y televisión, el código CPV es 92400000 - Servicios de agencias de noticias; se puede complementar con 72330000 - Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la Agencia Estatal de Investigación no se dispone de herramientas informáticas propias que permitan cumplir el objeto del presente contrato.

4. IMPORTE PRESUPUESTADO

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
5.500 €	21,00%	1.155 €	6.655 €

Presupuesto confeccionado de acuerdo a las ofertas de diversos servicios de clipping para seguimiento y monitorización de noticias y acceso a hemeroteca (con una cuota mensual total de 550 €/mes).

La contratación de servicio de clipping, incluye el canon digital e impreso derivado de la lectura de las noticias, paywall o acceso a muro de pago de medios y servicio de hemeroteca para consulta de noticias anteriores a fecha de contratación.

Los precios unitarios estimados mensuales para el importe presupuestado son los siguientes:

- Servicio de clipping: 250 €/mes (IVA no incluido)
- Canon digital e impreso (royalties): 50 €/mes € (IVA no incluido)
- Paywall o muro de pago: 50 €/mes (IVA no incluido)
- Hemeroteca: 200 € (IVA no incluido)

Valor estimado: 5.500 €

5. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DE GASTO

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual, de cara a recoger por primera vez los datos históricos de la AEI en referencia a su aparición e impacto en medios de comunicación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución del contrato es de 10 meses. La formalización del correspondiente contrato tendrá lugar en la fecha del envío a contabilización del documento de disposición del gasto. Como fecha de inicio se tomará el día hábil siguiente al de la contabilización del documento de autorización y disposición del gasto (AD).

El pago se realizará previa recepción de las facturas mensuales correspondientes a través de FACE, que se acompañarán de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>).

Datos a incluir en la factura electrónica	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EL SECRETARIO GENERAL

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a las aplicaciones presupuestarias de la Agencia Estatal de Investigación **28.303.463B.227.99** (Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales), con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.227.99	2025	550	21	115,5	665,5
28.303.463B.227.99	2026	4.950	21	1.039,50	5.989,5
TOTAL		5.500	21	1.155	6.655

8. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor, con tramitación ordinaria. La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinario.

9. SOLICITUD DE OFERTAS

Para este servicio se han recogido las siguientes ofertas, indicándose en la tabla los precios unitarios:

Proveedor	Servicios	Importe	Observaciones
Acceso	Clipping	Clipping: 307€/mes + IVA Canon impreso: 0,41€/noticia + IVA	Seguimiento de las noticias en prensa impresa y digital. No incluye precio cerrado por canon impreso, por lo que el precio de 307€ puede variar según el número de noticias recibidas (precio variable según consumo). No tiene servicio de hemeroteca. No incluye muro de pago (paywall), que se facturaría según consumo.
Pressclipping	Clipping	Clipping hasta 150 impactos mensuales: 105 €/mes + IVA Clipping total de impactos: 243 €/mes + IVA	Seguimiento de las noticias en prensa impresa y digital. Incluye 2 precios, hasta 150 impactos y a partir de 150 impactos. No tiene servicio de hemeroteca. No incluye información y precio muro de pago (paywall).
MyNews	Clipping	Clipping: 270€/mes + IVA Canon impreso: 140 €/mes (tarifa cerrada) Paywall: 40€/mes	Incluye seguimiento de noticias impresa y digital, canon impreso con precio cerrado y paywall. Además es la única empresa que facilita el servicio de hemeroteca.

En atención al objeto del contrato y sus especificaciones indicadas más arriba, la Unidad de Apoyo a la Dirección PROPONE la contratación de “**My News**” por un importe cerrado de **450€/mes + IVA**, por ser la oferta más completa y que mejor se ajusta a las necesidades de la AEI, y por ser la única que dispone del servicio de hemeroteca, que es uno de los requisitos que necesita la Agencia para cumplir el objeto del contrato.

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se considera para el servicio de seguimiento y monitorización en prensa escrita y digital, gestión del canon derivado del servicio, servicios de muro de pago y acceso a hemeroteca de noticias de la Agencia Estatal de Investigación el presupuesto presentado por “MyNews”, NIF B60834645, con domicilio en CRTA. ZARAGOZA, KM 2,5. 37337, GALAR, NAVARRA, por lo que se propone su adjudicación por el importe total siguiente y con la siguiente distribución anual estimada:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
28.303.463B.227.99	2025	450	94,5	544,5
28.303.463B.227.99	2026	4.050	850,50	4.900,50
TOTAL		4.450	945	5.445

De acuerdo con la oferta presentada, la cuota mensual total para la realización del servicio será de 450 €/mes, incluyendo los siguientes servicios: plataforma My News Media Basic, Royalties y noticias online de suscripción (paywall), todo ello conforme al presupuesto presentado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba.